



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA

2027

ANUNCIO

Por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Secastilla, de fecha 30 de abril, por el que se modifica el callejero fiscal.

Iniciado expediente para proceder a la modificación del callejero fiscal y de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la incorporación de nombre de tres calles se somete a información pública por un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo el proyecto de callejero fiscal, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Secastilla, 14 de mayo de 2026. El Alcalde, José Lorenzo Rabal Miranda.